



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2020-0280

Revisada la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en el que requiere que se le haga entrega de la demanda y, como quiera que la petición cumple con lo establecido en el artículo 92 del C.G del P., el Juzgado resuelve, hacer entrega del escrito genitor y sus anexos al profesional de derecho a través de las personas autorizadas en su solicitud.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 8 hoy 1° DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario